



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

LP-SC-002-2018-BIS

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 24 (veinticuatro) días del mes de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), comparecen por una parte la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**, a través de su representante legal para efectos de contratación el **DOCTOR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**, quien es el **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO** y a quien en lo sucesivo se le denominará "ASEJ", y por otra parte la persona moral/jurídica **CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a través de su **REPRESENTANTE LEGAL**, el **C. ÓSCAR COTA FELIX**, a quien en lo sucesivo se le denominará el "PROVEEDOR", ambas partes acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, al tenor de los siguientes antecedentes y disposiciones contenidas en las cláusulas que a continuación se describen:

**ANTECEDENTES**

- a) Mediante Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo", con fecha 27 (veintisiete) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), se adjudicó al "PROVEEDOR", el suministro de cajas de cartón para el archivo de la "ASEJ".
- b) Con fecha 5 (cinco) de julio de 2018 (dos mil dieciocho), las partes celebraron contrato LP-SC-002-2018, en adelante "EL CONTRATO", para la adquisición de 1,500 (mil quinientas) cajas de cartón para el archivo de la "ASEJ", con un costo total de \$86,739.00 (ochenta y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Con fecha 3 (tres) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), el "PROVEEDOR", entregó a la "ASEJ", la cantidad de 1,072 (mil setenta y dos), cajas de cartón, manifestando la imposibilidad de suministrar el resto de las cajas de cartón que le fueron adjudicadas.
- d) Que con base en las declaraciones que anteceden, la "ASEJ" y el "PROVEEDOR" convienen en otorgar éste **CONTRATO MODIFICATORIO** en los términos de las siguientes

**DECLARACIONES:**

**Ambas partes declaran:**

- a) Que se reconocen mutuamente su personalidad jurídica y la de sus representantes legales.
- b) Que ambas partes ratifican como sus domicilios legales los señalados en "EL CONTRATO".

Convenio Modificatorio al Contrato celebrado entre la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de conformidad con la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo".



Eliminado por ser considerado un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

- c) Que manifiestan su libre y espontánea voluntad para modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de "EL CONTRATO", conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** Se modifican las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de "EL CONTRATO", para quedar como siguen:

**"PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El "PROVEEDOR" se obliga a suministrar a la "ASEJ", 1,072 (mil setenta y dos), cajas de cartón para archivo.

**SEGUNDA. LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.** El "PROVEEDOR" se obliga a suministrar 1,072 (mil setenta y dos), cajas de cartón para archivo, en las instalaciones de la "ASEJ",

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.** La "ASEJ" pagará al "PROVEEDOR", la cantidad de \$61,989.47 (sesenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos 47/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido.

**SEGUNDA. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.** Que la presente modificación contractual es parte integrante del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo", de 27 (veintisiete) de junio de 2018 (dos mil dieciocho), y adicionalmente a lo establecido en el mismo, tiene su fundamento legal en los artículos 80, numeral 1 y 81, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos aplicables.

**TERCERA.** Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente convenio modificatorio al que se sujetan en sus condiciones y cláusulas suscritas en "EL CONTRATO", por lo que conservan su mismo valor y alcance legal, siendo el presente una modificación contractual, bajo las mismas condiciones legales.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, ratifican y firman en presencia de los testigos de asistencia que al final suscriben, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 24 (veinticuatro) del mes de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho).

"ASEJ"

**DOCTOR JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

Convenio Modificatorio al Contrato celebrado entre la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y CARDBOARD AND BOXES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de conformidad con la Licitación Pública LP-SC-002-2018 "adquisición de cajas de cartón para archivo".

Pág. 2 de 3

Eliminado por ser considerado un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

AV. CIRCUNVALACIÓN AGUSTÍN YAÑEZ No. 2343  
COL. MODERNA CP. 44190  
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO  
TEL. (33) 3679 4500  
[www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx)





GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**“PROVEEDOR”**

Eliminado por ser considerado un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

**C. ÓSCAR COTA FELIX  
REPRESENTANTE LEGAL**

**“TESTIGO”**

**MTRO. ÁLVARO RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**“TESTIGO”**

**SALEC VELAZQUEZ NANDE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

